

# LA MASONERIA SEGUN LA ENCICLICA "HUMANUM GENUS"

Miguel Rosa Sol, Pbro.

Aunque ha habido documentos posteriores, que cita el autor, y hasta intentos de acercamiento en algunas partes, como en Francia, la mentalidad de la Iglesia con respecto a esta poderosa institución continúa centrada en León XIII, el cual, al describir su actuación en su Encíclica "Humanum Genus", lo hizo con una visión tan certera que los acontecimientos posteriores, no han hecho sino confirmar sus puntos de vista.

Por ello conviene la conozcan bien todos los cristianos y aun todos los hombres de buena voluntad.

Estas líneas no van dirigidas a los masones, sino a los católicos que desean saber qué es la masonería. Con las primeras palabras no pretendo decir que los hermanos masones no puedan sacar provecho de este trabajo. Puede servirles de guía que los conduzca por el camino más corto al conocimiento claro de lo que en las logias les dicen con interminable y fatigosa palabrería, envuelto en misteriosos velos de símbolos y alegorías.

Escribo para los católicos que reconocen en el Papa al Vicario de Jesucristo, divino fundador y conservador de su Iglesia, y quieren tener una idea precisa acerca de la masonería.

Entre todos los escritos dados a la luz pública sobre esta asociación, muy difícilmente se encontrará un documento tan breve, sereno, claro y profundo como la encíclica "Humanum Genus", que publicó el Papa León XIII el 20 de Abril de 1884. (1)

Tan cabal y fielmente está retratada la masonería en esta encíclica que los Papas posteriores a León XIII no han tenido necesidad de retocar ninguno de los rasgos señalados en ella como característicos de esta asociación. Por otra parte, los acontecimientos históricos de los tres cuartos de siglo bien cumplidos desde su publicación, ponen en evidencia la verdad de las afirmaciones del Romano Pontífice, y en particular de ésta: "Según todo lo dicho, sería una insigne prueba de prudencia política y una medida necesaria para la seguridad pública que los gobernantes y los pueblos se unieran no con la masonería para destruir a la Iglesia, sino con la Iglesia para destrozarse los ataques de la masonería" (n. 20).

La benemérita Biblioteca de Autores Cristianos (B.A.C.) de Madrid, en la serie de "Doctrina Pontificia", dedica el segundo tomo a "Documentos Políticos", presentados por José Luis Gutiérrez García, Profesor en el Instituto Social León XIII. En esta obra se da el texto original latino de la encíclica "Humanum Genus" y una correcta traducción española, que aquí sigo, así como su nume-

ración y divisiones, aunque no me atengo al sumario de dicha edición. Al fin pondré una brevísima bibliografía y algunas útiles observaciones.

Para facilitar el conocimiento de esta admirable encíclica, presento este ensayo analítico-antológico, que espero ha de ayudar a no pocos en el conocimiento de la verdad sobre la masonería.

## ENCICLICA "HUMANUM GENUS"

### INTRODUCCION

1. La humanidad dividida en dos campos distintos y opuestos:
  - a) el reino de Dios, que combate por la verdad y la virtud;
  - b) el reino de Satanás, de los que presiden de Dios o lo combaten. "En nuestros días, todos los que favorecen el campo peor parecen conspirar a una y pelear con la mayor vehemencia bajo la guía y con el auxilio de la masonería".
2. El Papa tiene que señalar el peligro, descubrir a los adversarios.

### I — LA IGLESIA FRENTE A LA MASONERIA

3. Desde Clemente XIII en 1738, los Papas han condenado la masonería.
4. Fundamentos de estas condenaciones. "Tan pronto como una serie de indicios manifiestos —instrucción de procesos, publicación de las leyes ritos y anales masónicos, el testimonio personal de muchos masones— evidenciaron la naturaleza y los propósitos de la masonería, esta Sede Apostólica denunció y proclamó abiertamente que la masonería, constituida contra todo derecho divino y humano, era tan perniciosa para el Estado como para la religión cristiana".
5. La prudente previsión de los Papas quedó confirmada con los hechos.
6. El Papa que condenó varios errores masónicos, se fija ahora en la masonería en sí misma.

### II — LA MASONERIA EN SI MISMA

7. Prácticas masónicas. "Varias son las sectas que, aunque diferentes en nombre, ritos, origen, al estar, sin embargo, asociadas entre sí por la unidad de intenciones y la identidad en sus principios fundamentales, concuerdan de hecho con la masonería, que viene a ser como el punto de partida

y el centro de referencia de todas ellas. Estas sectas. . . tienen muchas cosas envueltas en un misterioso secreto. Y es ley fundamental de tales sociedades el diligente y cuidadoso ocultamiento de estas cosas no sólo ante los extraños, sino incluso ante muchos de sus mismos adeptos. Tales son, entre otras, las finalidades últimas y más íntimas, las jerarquías supremas de cada secta, ciertas reuniones íntimas y ocultas, los modos y medios con que deben ser realizadas las decisiones adoptadas". "Los afiliados deben, además, dar palabra y garantías de ciega y absoluta obediencia a sus jefes y maestros; deben estar preparados a la menor señal e indicación de éstos para ejecutar sus órdenes; de no hacerlo así, deben aceptar los más duros castigos, incluso la misma muerte. De hecho, cuando la masonería juzga que algunos de sus seguidores han traicionado el secreto o han desobedecido a las órdenes recibidas, no es raro que éstos reciban la muerte con tanta audacia y destreza, que el asesino burla muy a menudo las pesquisas de la policía y el castigo de la justicia".

8. Finalidad de la masonería. Aunque la masonería tenga "excesiva costumbre de mentir", por sus frutos hay que reconocer que "el último y principal de los intentos masónicos (es) la destrucción radical de todo el orden religioso y civil establecido por el cristianismo, y la creación, a su arbitrio, de otro orden nuevo con fundamentos y leyes tomados de la entraña misma del naturalismo".
9. Diferencia entre masonería y masones. "Todo lo que hemos dicho hasta aquí, y lo que diremos en adelante, debe entenderse de la masonería considerada en sí misma y como centro de todas las demás sectas unidas y confederadas con ella, pero no debe entenderse de cada uno de sus seguidores. Puede haber, en efecto, entre sus afiliados no pocas personas que, aunque culpables por haber ingresado en estas sociedades no participan, sin embargo, por sí mismos en los crímenes de las sectas e ignoran los últimos intentos de éstas". "Esta unión masónica debe ser juzgada, más que por los hechos y realizaciones que lleva a cabo, por el conjunto de principios que profesa".

### III — PRINCIPIOS DOCTRINALES DE LA MASONERIA

10. Principio fundamental del naturalismo: la soberanía absoluta de la razón.

El naturalismo niega toda revelación divina y todo el orden sobrenatural. La masonería lleva a la práctica este principio con todas sus consecuencias.

Ataca a la Iglesia católica y niega la autoridad de los Papas.

Trabaja por deshacer todas las institu-

ciones católicas.

Fomenta el gran error de los tiempos actuales: el indiferentismo religioso.

11. Ceguera del naturalismo y la masonería. Más todavía: el naturalismo duda de verdades conocidas por la razón, como la existencia de Dios y la espiritualidad e inmortalidad del alma humana. La masonería concede a los suyos plena libertad de pensar y hablar de estas cosas.
12. La moral y el derecho destituidos de todo fundamento y defensa. "Hablemos aquí de las obligaciones derivadas de la moral natural. Un Dios creador y gobernador Providente del mundo; una ley eterna que manda conservar el orden natural y prohíbe perturbarlo; un fin último del hombre". "Dondequiera que esta educación ha comenzado a reinar con mayor libertad, suprimida la educación cristiana, ha producido la rápida desintegración de la sana y recta moral, el crecimiento vigoroso de las opiniones más horribles y el aumento ilimitado de las estadísticas criminales".
13. Los naturalistas y masones niegan el pecado original. Exageran las fuerzas y la excelencia de la naturaleza. Fomentan la corrupción de costumbres más degradante.
14. Familia y educación. "Toda la doctrina de los naturalistas se reduce a los capítulos siguientes: el matrimonio pertenece a la categoría jurídica de los contratos. Puede rescindirse legalmente a voluntad de los contrayentes. La autoridad civil tiene poder sobre el vínculo matrimonial. En la educación de los hijos no hay que enseñarles cosa alguna como cierta y determinada en materia de religión: que cada uno al llegar a la adolescencia escoja lo que quiera. Los masones están de acuerdo con estos principios". "La masonería tiene puesta también la mirada con total unión de voluntades en el monopolio de la educación (laca) de los jóvenes".
15. Principios naturalistas de la ciencia política. Los naturalistas afirman que todos los hombres son jurídicamente iguales. Que todos son libres por naturaleza. Que nadie tiene el derecho de mandar a otro. La multitud o el Estado es la fuente de todos los derechos y obligaciones civiles. Es necesario que el Estado sea otro. Todas las religiones deben ser consideradas por igual.
16. La masonería abre el camino al comunismo. "Que los masones aprueban igualmente estos principios y que pretenden constituir los Estados según este modelo son hechos tan conocidos que no necesitan demostración. Hace ya mucho tiempo que con todas sus fuerzas y medios pretenden abiertamente esta nueva constitución del Estado.

Con lo cual están abriendo el camino a otros grupos más audaces que se lanzan sin control a pretensiones peores, pues procuran la igualdad y propiedad común de todos los bienes, borrando así del Estado toda diferencia de clases y fortuna".

#### IV — INCOMPATIBILIDAD DE LA MASONERÍA CON LA IGLESIA.

17. Falsedad de los principios naturalistas. "Sus dogmas fundamentales discrepan tanto y tan claramente de la razón, que no hay mayor depravación ideológica". "Querer destruir la religión y la Iglesia, fundada y conservada perpetuamente por el mismo Dios, y resucitar, después de dieciocho siglos, la moral y la doctrina del paganismo, es necedad insigne e impiedad temeraria". "De manera semejante, el segundo propósito de los masones, destruir los principios fundamentales del derecho y de la moral y prestar ayuda a los que, imitando a los animales, querían que fuese lícito todo lo agradable, equivale a empujar al género humano ignominioso y vergonzosamente a la muerte". "El consentimiento casi universal de los pueblos y de los siglos demuestra que el matrimonio tiene un algo sagrado y religioso; pero además la ley divina prohíbe su disolución. Si el matrimonio se convierte en una mera unión civil, si se permite el divorcio, la consecuencia inevitable que se sigue en la familia es la discordia y la confusión, perdiendo su dignidad la mujer y quedando incierta la conservación y suerte posterior de la prole".
18. La masonería ayuda al comunismo. "Los perturbadores errores que hemos enumerado bastan por sí solos para provocar en los Estados temores muy serios". "Estos cambios y estos trastornos son los que buscan de propósito, sin recato alguno, muchas asociaciones comunistas y socialistas. La masonería, que favorece en gran escala los intentos de estas asociaciones y coincide con ellas en los principios fundamentales de su doctrina, no puede proclamarse ajena a los propósitos de aquellas". (2)
19. Manejos masónicos en la política. "Tenemos que enfrentarnos con un enemigo astuto y doloso que, halagando los oídos de los pueblos y de los gobernantes, se ha cautivado a los unos y a los otros con el cebo de la adulación y de las suaves palabras".  
La masonería, so color de amistad, se vale de los gobernantes para oprimir a la Iglesia.  
Prometiéndoles libertad y prosperidad pública, lleva a los pueblos a la revolución. "Sin embargo, la espera de estas ventajas tan deseadas es hoy todavía mayor que su realidad".
20. La Iglesia favorece a los gobernantes y a los pueblos.  
Manda dar al poder político, en conciencia,

cuanto de derecho se le debe.  
Enseña que no debe ser violado el derecho de nadie.

#### V — REMEDIOS

21. Eficacia de la religión divina. "Y como la mejor y más firme esperanza de remedio está situada en la eficacia de la religión divina, tanto más odiada de los masones cuanto más temida por ellos, juzgamos que el remedio fundamental consiste en el empleo de esta virtud tan eficiente contra el común enemigo". León XIII confirma todas las condenaciones de la masonería de sus predecesores, y pide a los cristianos la mayor obediencia a la Iglesia en esta materia.
22. Desenmascarar a la masonería. "Lo primero que debéis procurar es arrancar a los masones su máscara, para que sea conocido de todos su verdadero rostro". "Que nadie que estime en lo que debe su profesión de católico y su salvación personal, juzgarse serle lícito por ninguna causa inscribirse en la masonería, prohibición confirmada repetidas veces por nuestros antecesores". "Como toda la razón de ser de la masonería se basa en el vicio y en la maldad, la consecuencia necesaria es la ilicitud de toda unión con los masones y de toda ayuda prestada a éstos de cualquier modo".
23. Esmerada instrucción religiosa. "A este fin recomendamos mucho que en los escritos y en los sermones se expliquen oportunamente los principios fundamentales de la filosofía cristiana".  
De la Orden Tercera de San Francisco "podemos esperar muchos frutos, y especialmente el insigne fruto de que vuelvan los corazones a la libertad, fraternidad e igualdad jurídicas, no como absurdamente las conciben los masones, sino como las alcanzó Jesucristo para el género humano y las siguió San Francisco".
24. Asociaciones obreras y patronales. "Hay que reunirlos en asociaciones honestas, para que no los arrastren las asociaciones infames".  
Las Conferencias de San Vicente de Paúl: Al querer pasar desapercibidas, su eficacia es mayor para ejercer la caridad cristiana y tanto más idóneas para remedio de las miserias".
25. Educación cristiana de la juventud. "Exhortad a los padres, a los directores espirituales, a los párrocos para que insistan, al enseñar la doctrina cristiana, avisar oportunamente a sus hijos y alumnos de la perversidad de estas sociedades, y que aprendan pronto a precaverse de las fraudulentas y variadas artimañas que suelen emplear sus propagadores para enredar a los hombres".
26. Necesidad de intensa oración. "Levántase

insolente, y como regocijándose ya de sus triunfos, la masonería". Tan fiero asalto exige una defensa igual: es necesaria la unión de todos los buenos en una amplísima coalición de acción y de oraciones". El Papa termina con una invocación a los santos protectores de la Iglesia y la bendición apostólica.

## LOS PAPAS POSTERIORES A LEÓN XIII Y LA MASONERÍA

Sin hacer ninguna diferencia entre masonería europea o americana —como tampoco la hacen nuestros mismos masones, que se glorían de que la masonería centroamericana es como la del resto del mundo— todos los Papas posteriores a la "Humanum genus" han mantenido la misma actitud ante la masonería, que sigue también adicta a los mismos principios condenados por León XIII.

**San Pío X (1903-1914):** "Durante un tiempo también yo creía exagerado lo que se afirmaba acerca de ésta (la masonería), pero después, por experiencia de mi ministerio, he tenido ocasión de tocar con la mano las llagas por ella abiertas. Desde entonces quedé convencido de que cuanto se ha publicado acerca de esta asociación infernal, no ha descubierto todavía toda la verdad" ("La revue antimacanique" 1915. Pág. 171).

Este Papa preparó además la condenación de la masonería, que promulgó con el Código de Derecho Canónico su sucesor.

**Benedicto XV (1914-1922):** En el canon 2335 del Código de Derecho Canónico establece: "Los que dan su nombre a la secta masónica o a otras asociaciones del mismo género, que maquinan contra la Iglesia o contra las potestades civiles legítimas, incurrir ipso facto en excomunión simplemente reservada a la Sede Apostólica".

**Pío XI (1922-1939):** En sus dos Constituciones Apostólicas "Si unquam alias", de 15 de julio de 1924 y "Servatoris Iesu", de 25 de diciembre de 1925 (A.A.S. 1924, 311 y 1925, 616, respectivamente), establece las normas para absolver de la excomunión a los masones en el Año Jubilar. Las repite fielmente su sucesor.

**Pío XII (1939-1958):** Con ocasión del Año Jubilar de 1950 publicó las Constituciones Apostólicas "Decessorum Nostrorum", de 10 de julio de 1949 (A.A.S. 1949, 341) y "Per Annum Sacrum", de 25 de diciembre de 1950, en que dice: "Igualmente, no absuelvan a los que hayan dado su nombre a sectas prohibidas, masónicas, u otras semejantes, aunque sean ocultos, a no ser que, dejada bajo juramento la secta, al menos ante el confesor mismo, hayan reparado el escándalo y hayan cesado de prestar cualquier activa cooperación o favor a su respectiva secta" A.A.S. 1950, 860).

**Juan XXIII: (1958—):** El 29 de junio de 1960 promulga el "Primer Sínodo Romano", que en el N° 247 dice: "Por lo que se refiere a la secta masónica, recuerden los fieles que las penas establecidas por el Código de Derecho Canónico (can. 2335) están todavía en vigor".

## CONCLUSION

León XIII en la "Humanum genus" nos describe vigorosamente la perversidad y manejos ocultos de la masonería; esta asociación lleva ya más de tres cuartos de siglo confirmando con sus actuaciones lo que dijo aquel gran Pontífice. Razón tienen los Papas para avisar a los católicos del modo más grave sobre la maldad encubierta con apariencia de bien de esta secta infernal. "Guardaos de los falsos profetas, que vienen a vosotros con pieles de oveja, mas por dentro son lobos rapaces". (Mt. 7, 15).

## NOTAS

(1) Para quien quiera ampliar conocimientos sobre la masonería, además de recomendar el texto íntegro de la encíclica "Humanum genus", cito aquí unos poquitos libros de los más asequibles entre los bien orientados:

—Mgr. Leon MEURIN, S. J., "Filosofía de la Masonería". Edit. NOS, Madrid 1957.

—Mgr. Leon MEURIN, S.J., "Simbolismo de la Masonería". Edit. NOS, Madrid 1957.

—Pablo ROSEN, "Satán y Cía". Asociación Universal para la destrucción del orden social. Revelaciones completas y definitivas de todos los secretos de la Franc-Masonería, por el muy Ilustre Soberano Gran Inspector General del 33 y último Grado de la Franc-Masonería.— Imprenta "LA MODERNA". Antonio Maura 138, Col. Moderna, México (Sin fecha). José María CARO RODRIGUEZ, Cardenal Arzob. de Santiago de Chile "El Misterio de la Masonería". Edit. Difusión. Buenos Aires.

Alberto J. TRIANA, "Historia de los Hermanos Tres Puntos". Edit. DE-DU S.R.L. Buenos Aires.

(2) De los muchos casos de colaboración de la masonería con el comunismo, posteriores a la "Humanum genus", cito como ejemplo dos de Europa y dos de América: para la revolución rusa de 1917, cfr. David ROSENBERG, "Kruschev". Edit. NOS, Madrid 1958, p. 31, 39 passim. — Para la de España de 1936, cfr. Antonio MONTERO MORENO, Historia de la Persecución Religiosa en España 1936-1939 (B.A.C.) Madrid 1961, p. 8-10. — Para la de Guatemala de 1954, cfr. esta revista ECA, Agosto 1958, p. 338-341, "Un brote masónico en Guatemala", por el Dr. David GREEN. — Para la que empezó en Cuba en 1959, la prensa ha publicado datos suficientes para un trabajo que, sin duda, ha de hacerse sobre dicha colaboración.— El caso de España ofrece una contrapueba muy significativa en este último cuarto de siglo de paz y prosperidad creciente, que contrasta con el desorden del siglo y medio anterior. El General Franco no sólo barrió al comunismo de su patria, sino que promulgó y ha puesto en vigor la importantísima "Ley de 19 de Marzo de 1940 sobre represión de la Masonería y del Comunismo". El hecho está patente a los ojos de cualquier observador libre de prejuicios: Franco legisla hace casi cinco lustros contra la Masonería y el Comunismo, mantiene amistosas relaciones con la Iglesia, se atrae el odio conjunto de comunistas y masones, y consigue, en provecho de su patria, en estos últimos años, el apreciable plebiscito internacional y espontáneo de más de diez millones de turistas por año.